



Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente “Servicios de soporte y asistencia técnica de software ORACLE (2016-2019)” (expediente nº 2016 0100 02111).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 3 de mayo de 2016, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios de soporte y asistencia técnica de software ORACLE (2016-2019) por un presupuesto máximo de licitación de 98.978,00 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento negociado sin publicidad del artículo 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha de 18 de mayo de 2016, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobó el gasto máximo por un importe de 98.978,00 €, IVA incluido, y el expediente de contratación, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Con esa misma fecha se ordenó la publicación el anuncio de licitación del referido servicio en el perfil de contratante.

CUARTO: De conformidad con los acuerdos adoptados el día 6 de junio de 2016, por el órgano gestor de este procedimiento, fueron admitidas a licitación las dos empresas presentadas en tiempo y forma, según acreditación del certificado expedido por la Responsable del Registro General con fecha 31 de mayo de 2016, y que se relacionan a continuación:

- Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.
- UNITRONICS Comunicaciones, S.A.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre nº 1 denominado “documentación general” y se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se concede un plazo, hasta las 14:00 horas del día 7 de junio, a UNITRONICS Comunicaciones, S.A, para subsanar las deficiencias observadas y aportar la siguiente documentación:

* Relación detallada de la experiencia profesional del personal directivo de la empresa y del personal responsable de la ejecución del contrato, solicitada en la Cláusula 9 apartado c) del PCAP.

QUINTO: Reunido el órgano gestor de este procedimiento, el día 8 de junio de 2016,

Código Seguro De Verificación:	Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/07/2016 18:35:14	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==			



adoptaron los siguientes acuerdos:

1º - Con fecha 6 de junio se notificó y se concedió un plazo para subsanación, procediendo, UNITRONICS Comunicaciones, S.A. a subsanar dentro del plazo concedido, por lo que queda admitida definitivamente a licitación.

2º - Seguidamente se procede a la apertura del sobre número 2 presentado por ambas empresas y que contenían las siguientes ofertas económicas:

- Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.: 72.715.- € más 15.270,15.- € de IVA, total: 87.985,15.-€.

- UNITRONICS Comunicaciones, S.A.: 69.897,29.-€ más 14.678,43.-€ de IVA, total: 84.275,72,-€.

Asimismo se acordó entregar la documentación presentada en dicho sobre al Jefe de Informática para que, por técnicos de su Servicio, se informe sobre si las ofertas presentadas cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su caso se proceda a la valoración de las mismas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SEXTO: Con fecha de 15 de junio los técnicos del Servicio de Informática presentan el informe solicitado en el que consta:

1º.-Las dos ofertas presentadas cumplen los requisitos y las prescripciones técnicas que rigen esta contratación.

2º.- Aplicados los criterios de valoración definidos en el PCAP resulta la siguiente puntuación final.

- GFI-INFORMÁTICA, S.A: 94,99 puntos.

- UNITRINICS COMUNICACIONES, S.A: 60,00 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 del PCAP se acuerda comunicar las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas concediéndose un plazo de 48 horas para presentar una segunda oferta que mejore a la presentada.

SÉPTIMO:

Dado que los dos licitadores han declinado, mediante comunicación por correo electrónico al órgano gestor del contrato, presentar mejoras a sus ofertas, se acuerda dar por definitivas las

Código Seguro De Verificación:	Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/07/2016 18:35:14	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==			



valoraciones de las ofertas realizadas con fecha 15 de junio de 2016, y clasificadas en el siguiente orden con las puntuaciones que se detallan a continuación:

1ª.- GFI-INFORMATICA S.A.

2º.- UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	GFI INFORMATICA S.A.	UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.
Oferta Económica (Sin IVA)	72.715,00 €	69.897,29, €
Proposición Económica: 25	23,99	25
Plan de trabajo: 35	31	25
Certificación ISO 20000	5	5
Certificación ISO 27001	5	5
Certificación Oracle Database Administrator Certified Professional	2	0
Certificación Oracle Real Application Cluster	10	0
Oracle 11g Data Warehousing Certified Implementation	10	0
Oracle Certified Professional (OCP)	2	0
Certificación Project Manager Professional (PMP)	6	0
Asistencia Técnica: 40	40	10
SUMA DE TODOS LOS CRITERIOS	94,99	60

Por último se acordó, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 11 y 12, solicitar a la empresa GFI-INFORMATICA S.A., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, solicitar la documentación previa a la adjudicación y proponer, al Órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la citada empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

Código Seguro De Verificación:	Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/07/2016 18:35:14	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==			



SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente "Servicios de soporte y asistencia técnica de software Oracle (2016-2019)" (expt. n.º 2016 0100 00111), a la empresa Grupo Corporativo GFI Informática, S.A. (CIF: A 82206400), por el importe ofertado de setenta y dos mil setecientos quince euros (72.715.-€) más quince mil doscientos setenta euros y quince céntimos (15.270,15.-€) de IVA, lo que hace un total de ochenta y siete mil novecientos ochenta y cinco euros y quince céntimos (87.985,15.-€), distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2016: 9.776,12 €; Año 2017: 29.328,36 €; Año 2018: 29.328,36 € y Año 2019: 19.552,31.

II.- Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

III.- Notificar la presente Resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Código Seguro De Verificación:	Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/07/2016 18:35:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/Xv3SHKR/0XxDL069rEzAWA==			